



Ministra del Comercio Interior

RESOLUCIÓN 38 de 2022

POR CUANTO: La Resolución 329, de 25 de noviembre de 2020, de la Ministra de Finanzas y Precios, establece el tratamiento a aplicar por las entidades a los precios minoristas descentralizados en pesos cubanos, a partir de decretarse el Ordenamiento Monetario, y faculta a quien resuelve para aprobar la nomenclatura de otros precios y tarifas de productos y servicios a fines con las actividades del Comercio, que puntualmente lo requieran.

POR CUANTO: Por lo referido anteriormente, se hace necesario aprobar el precio minorista en pesos cubanos, de los productos que más adelante se establecen, con destino al Programa de Ahorro Energético.

POR TANTO: En el ejercicio de las facultades que me están conferidas en el inciso d), del Artículo 145 de la Constitución de la República de Cuba:

RESUELVO

ÚNICO: Aprobar el precio minorista en pesos cubanos, CUP, con destino al Programa de Ahorro Energético, de los productos siguientes:

CÓDIGO	PRODUCTO	UM	CUP
4484200190134820	Junta de Conservación HAIER 250	U	310.00
4484200200264821	Junta de Congelación HAIER 250	U	212.00

DÉSE CUENTA a la Ministra de Finanzas y Precios.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

ARCHÍVESE el original en la Dirección Jurídica de este Organismo.

DADA, en La Habana, a los 13 días del mes de abril de 2022.

Betsy Díaz Velázquez  
Ministra del Comercio Interior

Lic. Osvaldo Rivero Villavicencio, Director Jurídico del Ministerio del Comercio Interior, inscripto al No. 8585 del Registro General de Juristas.

**CERTIFICO:** Que la presente es copia fiel del original firmado que obra en el protocolo de resoluciones de la Dirección Jurídica de este organismo.

Dado en La Habana, a 13 de abril de 2022.